

TUPA del OSCE 2016



Nº de Orden	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIONES DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	(en % UIT)	(en S/)	Automático	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Positivo	Negativo						
ANTE EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO														
2	<p>RECURSO DE APELACIÓN ANTE EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO</p> <p>Base Legal:</p> <p>Artículos 41, 59 literal a) de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley Nº 30225, publicado el 11.07.2014</p> <p>Artículos 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 104, 111 y 112 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, publicado el 10.12.2015.</p> <p>Artículo 26 (Recurso de Revisión) del Reglamento de la Ley Nº 27767, Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria, aprobado por Decreto Supremo Nº 02-2004-MINAG, publicado el 25.03.2004.</p>	<p>1.- Solicitud dirigida al Presidente del Tribunal de Contrataciones del Estado, según formulario oficial, debidamente llenado.</p> <p>2.- Identificación del impugnante, debiendo consignar su nombre, RUC y número de documento oficial de identidad ^[1] o su denominación o razón social. En caso de actuación mediante representante, se acompañará, además, la documentación que acredite tal representación. En caso de consorcios el representante(s) común(es) deberá interponer el recurso a nombre de los consorciados acreditando sus facultades de representación mediante la presentación de copia simple de la Promesa de Consorcio. Señalar un domicilio procesal y número de facsimil, si lo tuviesen, asimismo indicar como domicilio procesal una dirección electrónica propia.</p> <p>3.- Nombre completo de la Entidad contra la que se interpone el recurso, indicando la dependencia a cargo de la convocatoria, así como el domicilio donde deberá ser notificada.</p> <p>4.- La garantía del 3% del valor estimado o valor referencial del procedimiento de selección o del respectivo ítem, etapa, tramo, lote o paquete en los procedimientos de selección convocados según esa relación. En ningún caso la garantía es mayor a doscientas Unidades Impositivas Tributarias (200 UIT) vigentes al interponerse el recurso.</p> <p>5.- Precisar de manera clara y concreta el petitorio y los fundamentos que sustenten el reclamo.</p> <p>6.- El petitorio comprende: la precisión del acto o resolución que se impugna, la indicación del procedimiento de selección o del ítem, etapa, tramo, lote o paquete impugnado y la descripción básica de la obra, bien o servicio convocado.</p> <p>7.- Las pruebas instrumentales pertinentes.</p> <p>8.- Si se presentan anexos, éstos serán identificados y mencionados en el escrito, debiendo estar foliados y ordenados cronológicamente.</p> <p>9.- Firma del impugnante o de su representante(s) legal o común(es).</p> <p>10.- Identificación de nomenclatura del procedimiento de selección e ítem(s) impugnado publicado en el SEACE.</p> <p>11.- Informe técnico legal.</p> <p>12.- Deberá estar autorizado por abogado colegiado, con indicación de su nombre y número de colegiatura.</p> <p>13.- De los recaudos del recurso:</p> <p>a) En los casos de formar un Consorcio, deberá adjuntar a la promesa de consorcio, los poderes de los representantes de cada una de las partes consorciadas.</p> <p>b) Copia del escrito y copia de los recaudos para cada una de las partes que intervienen en el procedimiento. En caso de ser consorcio la documentación solicitada deberá ser presentada en tantas copias como el número de miembros de consorcio.</p> <p>c) Copia del poder de representación.</p> <p>d) Copia del Documento Oficial de Identidad del recurrente y del representante en el caso de extranjeros.</p> <p>e) Acompañar documento que acredite el valor referencial, sea de las Bases o el Aviso de Convocatoria.</p> <p>f) Fianza o Constancia de Depósito de garantía en la cuenta bancaria del OSCE, según el caso.</p> <p>Nota:</p> <p>1. Para la presentación de antecedentes administrativos por parte de la Entidad (dentro del plazo de 3 días hábiles desde la fecha de notificación), deberá utilizarse el formulario TCE-0000-FOR-0004 debidamente llenado y cumplir con lo siguiente:</p> <p>-Copia del cargo de notificación. -Resolución de nombramiento. -Resolución o documento. -Aviso de Convocatoria. -Pliego de absolución. -Declaración jurada. -Propuesta técnica del postor. -Propuesta económica del postor. -Propuesta técnica del postor adjudicado. -Propuesta económica del postor adjudicado. -Cuadro comparativo de propuestas. -Acta de apertura. -Acta de otorgamiento.</p> <p>2. Debe presentarse 3 juegos de la documentación solicitada (formulario y requisitos) la cual deberá presentarse foliada y ordenada de acuerdo al índice de foliación.</p> <p>3. En caso de procedimiento de subasta inversa, también deberá adjuntarse :</p> <p>-Sobre de habilitación del postor impugnante. -Sobre de habilitación del postor adjudicado. -Acta de puja.</p> <p>4. El costo de los informes técnicos especializados externos, que requiera el Tribunal, serán asumidos por el solicitante de la diligencia.</p>	TCE-0000-FOR-0001	Gratuito	Gratuito				X	5 (cinco)	Mesa de Partes del Tribunal - Sede Institucional Av. Punta del Este s/n Edificio "El Regidor", Zona Comercial del Conjunto Residencial San Felipe - Jesús María u Oficinas Desconcentradas	Sala del Tribunal Competente Tribunal de Contrataciones del Estado	No aplica	No aplica

Nota:
[1] La copia del documento oficial de identidad se aplica sólo para el caso de extranjeros, siendo el documento el Carné de Extranjería o el Pasaporte.